



PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN
CONSTANCIA DE NO ACUERDO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO. PRESENCIAL
NEGOCIO Nro. 859344580-2024
22 DE ENERO DE 2025
LA SUSCRITA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE
MEDELLIN

HACE CONSTAR

Este Centro de Conciliación, fue creado de conformidad con el artículo 66 de la Ley 23 de 1991, modificado por el artículo 10 de la Ley 640 de 2001, subrogado éste último por el artículo 17 de la Ley 2220 de 2022, y autorizado por Resolución 550 del 4 de abril de 2003 del Ministerio de Justicia.

Mediante petición del día 15 de noviembre de 2024, presentó **LICINIA ZAPATA PELAEZ**, solicitud para celebrar Audiencia de Conciliación Extrajudicial en derecho, con **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** (Representante legal o quien haga sus veces; cuya pretensión es llegar a un acuerdo en el reconocimiento y pago de los perjuicios, que se le ocasionaran en accidente de tránsito, entre los vehículos de placas MMI 187, de propiedad de la usuaria solicitante y el MOL 883, asegurado con el convocado, hechos ocurridos el 14 de febrero de 2024. Textualmente reza el escrito: "Soy propietaria del vehículo de placa MMI 187, marca Chevrolet, línea Corsa, modelo 1998, cilindraje cc 1.400, color plata nácar, servicio particular, clase automóvil, número de serie SE19J8WEA02870, licencia de tránsito N° 10030243407. El vehículo en mención era conducido por mi hijo **YADIR ALBERTO GUTIERREZ ZAPATA**, identificado con número de cedula de ciudadanía 71.217.119 el pasado 14 de febrero de 2024 a las 18:00 horas donde sufrió un accidente de tránsito ocurrido en la diagonal 50 con calle 73 de esta ciudad, registrado mediante informe número A0011624153 y sus anexos, elaborado por el agente de tránsito y transporte

NVALLEJO

#atención: 859344580

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FSC0008	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





adscrito a la secretaria identificado con la placa N° 458. En dicho accidente de tránsito resulto involucrado el vehículo de placa MOL883 conducido por el Señor **JUAN CARLOS GAVIRIA HINCAPIE** identificado con número de cedula de ciudadanía 71.727.228 quien fue **declarado contravencionalmente responsable** en materia de tránsito (accidente) en los hechos ocurridos el 14 de febrero de 2024 por contravenir las disposiciones contenidas en los artículos 55, 61 del CNT; por lo cual fue sancionado con amonestación de conformidad con el artículo 123 de la citada norma. Expediente A001624153, MESA 10-CARIBE. Se resuelve en la diligencia que reposa en el expediente A001624153 eximir de responsabilidad contravencional a mi hijo YADIR ALBERTO GUTIERREZ ZAPATA identificado con número de cedula de ciudadanía 71.217.119 por no infringir norma de tránsito alguna. En los hechos ocurridos el 14 de febrero de 2024 el vehículo de placa MOL883 conducido por el Señor **JUAN CARLOS GAVIRIA HINCAPIE**, identificado con número de cedula de ciudadanía 71.727.228 ocasiono daños considerables a mi vehículo de placa MMI 187 los cuales fueron cotizados y realizados por valor de \$5.740.000 número de factura 0184. quiero realizar una audiencia de conciliación con la ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS, para que se sirva realizarme el pago de las reparaciones realizadas a mi vehículo por los daños que causo el vehículo de placa MOL883, cuyo valor en repuestos y mano de obra es de \$ 5.740.000.

PRETENSIONES Solicito citar a la ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS, con NÚMERO DE Nit 830008686-1, para que en Audiencia de Conciliación se sirva realizarme el pago de las reparaciones realizadas a mi vehículo por los daños que causo el vehículo de placa MOL883, cuyo valor en repuestos y mano de obra es de \$ 5.740.000."

Con el fin de celebrar la Audiencia de Conciliación se fijó **PRESENCIAL**, para el **22 de enero de 2025 a la 1:30 p.m.**, fecha y hora se presentan e identifican con sus cédulas:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIDAD EN QUE ACTUA
LICINIA ZAPATA PELAEZ. CC 42'985.005 de Medellín (Ant	Solicitante propietaria vehículo de placas MMI 187.
Dr. ROGER ADRIAN VILLALBA ORTEGA. CC 1.047.497.759 de Cartagena (Bolívar) T.P. 391579 del C.S.J.	Apoderado sustituto de G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., Apoderado de LA EQUIDAD SEGUROSGENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, correo

NVALLEJO

#atención: 859344580

PROYECTO:	REVISOR:
CODIGO	FSC0008
VERSION	19
RESOLUCION	132
VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1





Electrónico rvillalba@gha.com.co
notificaciones@gha.com.co

En primer lugar se reconoce personería para actuar al profesional del derecho, en los términos del poder conferido y adjunto por correo electrónico. Seguidamente la suscrita conciliadora de turno ilustró a las partes sobre el motivo, objeto de la diligencia, alcances y beneficios. Concedió la palabra a cada uno quienes expusieron sus razones sin lograr ningún acuerdo conciliatorio. Manifestó el doctor ROGER ADRIAN, no traer ánimo conciliatorio, por quien representa en la audiencia y ratificarse en la respuesta, que en fecha anterior se le había enviado a la señora LICINIA en reclamación.

Esta Constancia se expide conforme al numeral 2 del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022. Se hade desglose de los documentos adjuntos, en copias informales: informe del tránsito, trámite contravencional, entre otras. Se firma la presente constancia por quienes asisten.

LICINIA ZAPATA PELAEZ.

CC 42'985.005 de Medellín (Ant.

Solicitante propietaria vehículo de placas MMI 187

Dr. ROGER ADRIAN VILLALBA ORTEGA.

CC 1.047.497.759 de Cartagena (Bolívar)

T.P. 391579 del C.S.J.

Apoderado sustituto de G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.,
Apoderado de LA EQUIDAD SEGUROSGENERALES ORGANISMO

NVALLEJO

#atención: 859344580

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO008	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



CITese : 20250111659396EE
22/01/2025 14:10:04

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



COOPERATIVO.

[Signature]
NORMA VALLEJO LOPEZ

Abogada Conciliadora

Código: 42'984879 de Medellín.

Min de Justicia y del derecho.

NVALLEJO

#atención: 859344580

PROYECTO		REVISOR	
CODIGO	FSC0008	VERSION	10
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

